



**PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2018-00650-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 8 de octubre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

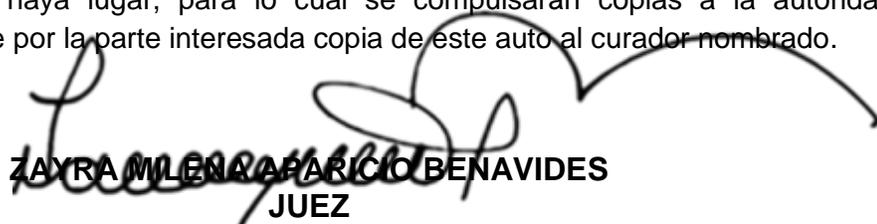
Bucaramanga, **ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. MARIA CAMILA JIMENEZ CAVANZO abogado designado como curador ad-litem del demandado JOHN HARRY CAMACHO BASTIDAS, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 23 de abril de 2021, por cuanto actualmente se desempeña como empleado publico de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

FREDDY ALONSO	BOLÍVAR MUÑOZ	Calle 65 No 12W -30 Conjunto Residencial Torres de Monterredondo Torre B Apto 1304	3227359761	<a href="mailto:F.BOLIVAR.ABG@HOTMAIL.COM">F.BOLIVAR.ABG@HOTMAIL.COM</a>
---------------	---------------	--	------------	--

Entérese al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P., Comuníquese la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

**El auto anterior fue notificado en estado No 165 del 11 de octubre de 2021**